

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42873 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 781/2016, con NIG 4109142M20160000897, por auto de fecha 22 de julio de 2016 se ha declarado en concurso al deudor TECNANSA Técnicas Andaluzas, S.L., con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Calonge, calle Metalurgia, número 79, CIF A-41060393 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el letrado Don Enrique María Murube Fernández, con DNI 77.804.507-S, despacho profesional Avenida Diego Martínez Barrios, 1- 1º A Sevilla, teléfono 954235592, fax 954234822 y dirección de correo electrónico: emf@mdpabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de julio de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160048552-1